



En contestacion á su
oficio de 14 del actual
digo á P. q^{da} si Angel
Martinez Garcia se
resistiese al pago de
la multa de 20 r. que
se le impuso por vender
pan falta de peso, adop-
te cuantas medidas crea
convenientes á fin de
que se lleve á efecto es-
perando que de haber-
se así verificado se
servirá P. darme el por-
tuno aviso como tambien
del nombre y residencia
del sujeto de donde
procede el pan.

No dudo del celo
que á P. tanto dis-



tingues, que redoblará
su vigilancia para
que dicho artículo ten-
ga el peso y sea de
buena calidad, con lo
que se evitarán los
conflictos que de no ser
así pudieran ocurrir,
imponiendo en su caso
a los egresados las
multas que estime con-
venientes repartiéndose
además el pan entre
los pobres cuando la
falta fuere excesiva.
Dios que a P. m. años.

Pitoria 16 de Mayo de 1847

Juan B. Enríquez

Dr. Alcalde de Salinas de Arriana

